

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id. 8'25	» 11'25
Seis id. 16'50	» 22'50
Un año. 33	» 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina D.^a Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas D.^a Maria Isabel, D.^a Maria de la Paz y D.^a Maria Eulalia.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm 2204.

Personal de Orden público.

Encontrándose vacante una plaza de agente de Orden público de esta provincia, he dispuesto se haga público en este periódico oficial, con arreglo á lo prevenido en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion, fecha 26 de Octubre último, á fin de que los individuos licenciados de ejército que se crean con derecho á ocupar esta vacante, presenten en el término de diez días sus solicitudes acompañando á ellas las licencias absolutas

Córdoba 3 de Diciembre de 1881.
El Gobernador interino,
Alvaro Garcia Ceñal.

Núm. 2153. Diputacion provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial y se-

fiores Diputados residentes en la capital en sesion celebrada el dia 14 de Setiembre de 1881.

Presidencia del Sr. Polo.
Señores que asistieron:
Tiscar, Ceballos, Blanco Prado, Calderon, Montis, Salcedo; Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que el servicio de la impresion del «Boletín oficial» de la provincia lo continúe prestando por la tácita el actual contratista D. Ignacio Díez Loysele, considerándose ampliado su compromiso hasta fin de este año económico, en virtud á que no ha habido postores en tres licitaciones sucesivas.

Aprobar la distribucion de fondos del presupuesto provincial y de los especiales de Beneficencia para el presente mes.

Dictar varias disposiciones para la instalacion de las nuevas cátedras creadas en la Escuela de Bellas Artes para el estudio del modelado y de la perspectiva, y aprobar el presupuesto de gastos remitido por el Director de aquel establecimiento con dicho objeto

Reiterar en todas sus partes el acuerdo de 27 de Julio último, por el que fué aprobado el remate del suministro de telas de verano, camisas de hierro y otros géneros para los establecimientos de Beneficencia, en favor de D. Francisco Morado Perez, sin incluir en este compromiso el pedido que para la Casa-socorro Hospicio hizo el Director de la misma de 26 camas de hierro en 11 del propio mes; y que las expresadas 26 camas sean objeto de una nueva licitacion.

Aprobar el remate efectuado en 18 de Agosto último para la con-

tratacion del suministro de vinagre, bizcochos, leche de cabras y de burras que se necesite en los cuatro establecimientos de Beneficencia: disponer que el suministro de la carne lo faciliten por la tácita los actuales abastecedores por el mismo precio y condiciones que se verifica en el año actual; y que respecto de la manteca y los fideos, á que no se ha hecho proposicion alguna, se eleven los tipos á los que en el mercado se expendan actualmente, y con arreglo á ellas, se anuncie una cuarta licitacion.

Aprobar el pliego de condiciones para la contratacion de los géneros que se necesitan como primeras materias con destino á los talleres de lencería, zapatería y espartería de la Casa-socorro Hospicio, la cera del mismo establecimiento y la sal para los cuatro de la Beneficencia provincial, anunciándose la licitacion inmediatamente en un término que no exceda de quince dias.

Librar á favor del profesor médico D. Mariano Vazquez, que ha tenido á su cargo la observacion de los mozos que, procedentes de la revision de los tres últimos reemplazos, han ingresado en el Hospital y Caja de reclutas en concepto de condicionales, la cantidad de 250 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, y como retribucion del expresado servicio.

Restablecer la Comision especial que entendia en los expedientes de fianza, nombrándose para que la constituyan á los Sres. Calderon y Salcedo, y pasar á informe de la misma los que se refieren á las prestadas por los Administradores de las hijuelas de Palma, Aguilar y Baena.

Ordenar al arquitecto provincial forme y remita la cuenta justificada de la inversion de las cantidades que le han sido libradas para obras y reparacion del mobiliario del edificio que ocupa el Gobierno civil.

Aprobar la conducta del Sr. Vicepresidente en lo que respecta á licencias que ha concedido á varios funcionarios de las dependencias de esta Corporacion, con objeto de que puedan atender al restablecimiento de su salud.

Conceder veinte dias de licencia con el propio objeto al oficial mayor de la Secretaría D. Joaquin de Velasco, y otros veinte á Don José Maria Agudo, practicante mayor del hospital de Crónicos.

Contestar al Alcalde de Rute, que no es de la incumbencia de esta Corporacion declarar incobrable cierta cantidad, de lo cual el Ayuntamiento de dicha villa aparece en descubierto por resultas de repartimientos de consumos respectivos á los años anteriores para con la Hacienda y otras obligaciones, ni el procedimiento empleado por él al efecto, es el que prescriben las instrucciones vigentes.

Dictar varias disposiciones para la provision de tres plazas de médicos de la Beneficencia provincial, dejando sin efecto la convocatoria á oposiciones que para cubrir la número 10 se insertó en el «Boletín oficial» correspondiente al dia 18 de Agosto último, y anunciar nuevamente dicha convocatoria para las tres plazas hoy vacantes.

Conceder el ingreso en la casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Dar las órdenes oportunas para a-busca y conduccion á la casa Socorro Hospicio de los acogidos Marcos y Alfonso Liborio, y decretar la baja definitiva de Antonio Gomez Romero, cuyos individuos se fugaron de dicho establecimiento en los dias 26 y 27 de Junio último.

Conceder licencia para ingresar en uno de los cuerpos del ejército á los acogidos en el Hospicio José Luque Perez y Elias Liborio Ex-pósito.

Aprobar el expediente de subasta para la contratacion de las explanaciones del trozo 3.º de la carretera provincial de Bujalance á Villa del Rio.

Invitar á Don Tomás Alberti, contratista de las obras de nueva construccion de los trozos 3.º y 4.º de la carretera provincial de Posadas á la Rambla y del 3.º de la de Adamuz á Pedro-Abad, á que, antes de proceder á la cesion que del expresado servicio solicita Don Trifon Maria Azpitarte, manifieste si se halla dispuesto á retirarse de las obligaciones que para con la provincia ha contraido en su calidad de contratista de las expresadas obras, prévia la liquidacion y tasacion pericial de las ya ejecutadas, para en su vista, y con el fin de obtener en favor de los fondos provinciales alguna mejora sobre el tipo rematado, proceder á nueva subasta de la parte de las mismas que aun falte por ejecutar, sin perjuicio de que, en caso de negarse dicho contratista, pueda aprobarse el traspaso que solicita el Sr. Azpitarte.

Admitir la renuncia que, por salida á otro destino, ha presentado del cargo de auxiliar de la Depositaria de fondos provinciales D. Julio Valdelomar, nombrándose para este puesto á Don Manuel Fernandez Ruano, que actualmente lo es del Archivo, y para la vacante que este deja, á D. Francisco de Paula Ruiz Lorenzo, cesante del propio destino.

Acceder á la permuta que de sus respectivas obligaciones solicitan los profesores médicos del cuerpo de Beneficencia provincial Don Juan Velasco Vergel y D. Fernando Illescas.

Conceder á las acogidas en el Hospicio Maria del Rosario Bujalance y Heredia y Dolores Cañero Navarro, el importe de los gastos de matricula para inscribirse como alumnas en la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Conceder al huérfano y antiguo acogido en la Casa Hospicio, D. Manuel Crespo y Moreno, nuevo ingreso en la misma; permiso para asistir á la visita de los hospitales con los profesores del Cuerpo de

Beneficencia; los gastos de matricula para que pueda cursar privadamente en la Universidad del distrito el tiempo que le falta para concluir la carrera de Medicina y Cirugia, como tambien los de ida y vuelta en la época reglamentaria de exámenes.

Poner en conocimiento del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion la peticion hecha por D. Pedro Mohedano Escalona, Licenciado en Medicina y Cirugia y vecino de esta capital, en que solicita se le dispense un año de edad que le falta para alcanzar la de 25 que exige el art. 3.º del Real decreto de 22 de Julio de 1864 para tomar parte en los ejercicios de oposicion que habrán de verificarse con objeto de cubrir las plazas vacantes que resultan en el Cuerpo provincial de Beneficencia.

Recordar al Ingeniero Jefe de caminos el envio del presupuesto y demás documentos necesarios para contratar la terminacion del trozo primero de la carretera de Córdoba á Villaviciosa, hasta el punto de los Arenales.

Conceder veinte dias de licencia al vocal D. José Ruiz de Algar, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Con lo que terminó la sesion de este dia. — El Vicepresidente, Bartolomé Polo. — El Secretario, Angel M.º Castañeira.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2189

Alcaldia constitucional de Córdoba.

Nota de los individuos mandados inscribir en la lista electoral de esta circunscripcion, segun los documentos recibidos en esta Alcaldia con posterioridad al dia 27 del que rige, en que fué autorizado el edicto prevenido por el artículo 55 de la ley.

Córdoba.

Seccion 2.ª

D. Andrés Ortiz Gomez

Seccion 13.

Villaviciosa.

D. Miguel Muñoz Muñoz

José Escobar Arribas

José Moreno Fernandez

Miguel Jurado Calero

Gabriel Arribas Nevado

Pedro Quintero Gonzalez

Córdoba 30 de Noviembre de 1881.—El Marqués de Boil.

Núm. 2189

RECTIFICACION

del Censo electoral para las elecciones de Diputados á Cortes.

D. Francisco Benavides Torres, Al-

calde-Presidente de la Comision inspectora del Censo electoral del distrito de Posadas.

Hago saber: que en cumplimiento á lo que dispone la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se ha tomado nota durante todo el año corriente de las altas y bajas ocurridas en los individuos que tienen derecho á elegir ó votar Diputados á Cortes en este distrito, y habiendo de procederse con arreglo al artículo 58 de dicha Ley á la inscripcion definitiva de dichas alteraciones en el Registro del Censo electoral, se publican al pié, para que, usando del derecho que establece el artículo 56, puedan cualquiera de los electores inscritos en las listas vigentes ó los interesados en las anotaciones que ahora van á practicarse, reclamar contra su exactitud, defectos ú omisiones, ante esta Comision, que admitirá y resolverá todas las reclamaciones que le presenten desde el dia primero al diez de Diciembre del corriente año.

Posadas á 28 de Noviembre de 1881.—El Presidente, Francisco Benavides Torres.—El Secretario, Juan M.º de Lara.

Alteraciones ocurridas en el Censo. Seccion de Posadas.

Altas.

Segun sentencia del Juzgado de primera instancia de este partido.

D. Juan Palacios Camacho

Bajas.

Por fallecimiento.

D. Antonio Estevez Vargas

Bartolomé Paez Castilla

Diego Benavides Rodriguez

Fernando Bonilla Rivera

José Ramirez Estevez

Luis Torres Palacios

Por variacion de domicilio.

D. Manuel M.º Gonzalez Tamayo

Seccion de la Carlota.

No ha ocurrido alteracion alguna.

Seccion de Fuente Palmera.

No ha ocurrido alteracion alguna.

Seccion de Palma del Rio.

Altas.

Segun sentencia del Juzgado de primera instancia de este partido.

D. Joaquin Torres Orozco

Bajas.

Por fallecimiento.

D. Antonio Vargas Paez

Francisco Velasco Garcia

José Ortiz Aguilar

Juan José Nieto y Diaz

Juan Ruiz Almenara

Vicente Gimenez Gusano

Por variacion de domicilio.

D. Juan Sanchez Cabrera

José Rodriguez Algarrada

Manuel Ceballos Alamo

Seccion de Montalban.

Altas.

No han ocurrido.

Bajas.

Por fallecimiento.

D. Pedro Nieto Vaquero

José Ortega Ariza

Juan Castellano Martinez

Seccion de Fernan-Nuñez.

Altas.

No han ocurrido.

Bajas.

Por fallecimiento.

D. Blas Toledano Ureña
Benito Moreno Portero
Francisco Crespo Serrano
Félix Pintor Cuesta
Francisco Serrano Bonilla
Fernando Moreno Portero
Francisco Yuste Garcia
Martin Crespo Cañero
Manuel Serrano Gomez
Pedro Blanco Soldevilla

Seccion de la Rambla.

Altas.

Segun sentencia del Juzgado de primera instancia de la Rambla.

D. Alfonso Luque Baena
Andrés Acosta Gimenez
Antonio Campos Mata
Andrés Llamas Garrido
Alfonso Gil Perez
Alfonso de Luque Castro
Bernardo Gomez Morales
Cristóbal Cabello Muñoz
Carlos Montañó Danet
Joaquin Lucena Gimenez
Aurelio Ortiz Grande
Juan Ruiz Gimenez
Juan Perez Arroyo
José Acosta Toro
José Ruiz Gimenez
Pedro Villegas Pino
Pedro Roldan Granados
Pedro Garcia Ruiz
Andrés Campos Prieto
Manuel Montañó Danet
Pedro Fernandez Prieto
Rafael Estrada Montañó
Rafael Salado Navarrete
No han ocurrido bajas.

Seccion de Almodóvar del Rio.

Altas.

Segun sentencia del Juzgado de primera instancia de este partido.

D. Amador Guadix Ballesteros
Antonio Pizarro Ponce
Juan Villanueva Rodriguez

Bajas.

Por fallecimiento.

D. Andrés de Feria Lopez
Antonio Garcia Castilla
Juan Camacho Galvez
Antonio Rejano Laguna
Rafael Ballesteros Melendez

Seccion de Santaella.

Altas.

No han ocurrido.

Bajas por fallecimiento.

D. Juan Ruiz Garcia
José Moyano Baraona
Francisco Asis Garrido Cantillo
Juan Falder Barona
Juan Rider Sanchez
Sebastian Criado Giraldo
Alfonso Zafra Gimenez
Francisco Antonio Garcia Zafra
Francisco del Pino Delgado (mayor.)
José Vas Rodriguez

Distrito electoral de Lucena

Don Alfredo Hurtado y Rodriguez, Secretario de la Comision inspectora del censo electoral del indicado distrito.

Certifico: que segun aparece de los cuadernos de altas y bajas que con arreglo al art. 54 de la Ley, lleva la Comision inspectora, de que tengo el honor de ser Secretario, en todo el año de 1881 han ocurrido las treinta y siete bajas y ciento cincuenta y siete altas que detalladamente se expresan á continuacion. Y para que puedan publicarse en el «Boletin oficial» de esta provincia, conforme dispone el art. 55 de la ley, expido el presente para remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil en Lucena á 30 de Noviembre de 1881.— El Secretario, Alfredo Hurtado.— V.º B.º: el Presidente, P. F. Laita.

Seccion primera.

Lucena.

- D. Alonso Cortés y Carado, propietario, calle Ballesteros
- D. Antonio Repullo Garcia, id., P. Barrera
- D. Bartolomé Rodriguez Ramirez, id., calle Navas
- Sr. Conde de Hust, id., Flores
- D. Carlos Galeas Jáuregui, industrial; plaza Alta y baja
- D. Francisco de P. Castillo, propietario, calle Fuente vieja
- D. Francisco Parejo Villa, id., San Pedro
- D. José Corpas Almagro, id., Santa Marta baja
- D. Juan Cuenca Franco, id., Pdo. Villar de Pozas
- D. José Fernandez Vargas, idem, Feria
- D. José Lopez Rodriguez, id., Meson grande
- D. José Ruiz Arroyo, id., Alamos
- D. Juan Torres B'udero, id., Andrés Carretero
- D. Manuel Leiva Palma, id., Molino
- D. Manuel Sastre Jimenez, idem, Salidos
- D. Pedro Chacon Martinez, idem, Navas
- D. Pablo Fuentes Arana, id., Alta y baja
- D. Pedro Orellana, id., Cabri lana
- D. Pedro Parra, id., é industrial, S. Pedro
- D. Tomás del Rio Muñoz, propietario, La Demora
- D. José Saines César, capacidad, Pedro Angulo
- Estos excluidos por fallecimiento:
 - D. Agustin Nieto Romero, propietario, Meson grande
 - Este por pérdida del domicilio.
- D. Antonio Arjona Pino, contribuyente
 - Antonio Torres Jimenez, id.
 - Antonio Leon Diaz, id.
 - Antonio Montes Guerrero, id.
 - Alejandro Garcia Maldonado, id.
 - Antonio Muñoz Pino, id.
 - Antonio Valle Rosas, id.
 - Abandio Osuna Aranda, id.
 - Domingo Jimenez Carrasco, id.
 - Domingo Manjon Cabezas, id.
 - Francisco Serrano Bueno, id.
 - Francisco Posadas Cabeza, id.
 - Francisco Breviati Jimenez, id.
 - Francisco Carrillo Ramirez, id.
 - Francisco P. Anzueta Urbano, id.
 - Francisco P. Chacon Valdecañas, idem
 - Fuustino B. de Castreviejo y Ceron, id.

- D. Francisco Garcia Morales, id.
- Francisco Solis Romero, id.
- Francisco Arévalo Cobos, id.
- Juan Arévalo Cobos, id.
- Gerónimo Calvillo Garcia, id.
- Gerónimo Muñoz Espejo, id.
- Ignacio Amo Albertos, id.
- Joaquin Dominguez Valcárcel, id.
- Juan Rodriguez Bujalance, id.
- Juan Manjon Castro, id.
- José de Vicente Ramirez, id.
- José Cañete Garcia, id.
- José Maillo Castillo, id.
- José Medina Roldan, id.
- José Tubio Torres, id.
- Jacinto Jimenez Solis, id.
- Juan Jimenez Solis, id.
- José Baena Carrillo, id.
- José Rojas De'gado, id.
- José Lopez Ramirez, id.
- Juan Antonio Ansueta Urbano, id.
- José Maria Bujalance Jimenez, id.
- José Trujillo Pulido, id.
- Antonio Osuna Ruiz, id.
- Manuel Luque Sotomayer, id.
- Marcos Cabeza Duclas, id.
- Manuel Luque Aguilar, id.
- Miguel Mora Jimenez, id.
- Sr. Marqués de Campo de Aras, id.
- D. Pedro Leiva Morales, id.
- Pedro Arévalo Cobos, id.
- Pedro Cabeza Duclas, id.
- Rafael Cuenca Villa, id.
- Rafael Osuna Henares, id.
- Rafael Aguilar Carmone, id.
- Raimundo Ruiz Osuna, id.
- Salvador Muñoz Delgado, id.
- Santos Hidalgo Hoyos, id.
- Salvador Fernandez y Fernandez, idem
- Vicente Cabello Lara, id.
- Vicenta Nieto Guerrero, id.
- Cristóbal Ortiz Cobos, industrial
- Francisco Roldan Corona, id.
- Vicente Espinosa Garcia, id.
- Francisco Lopez y Lopez, id.
- Francisco de P. Jurado Chacon, idem
- Lorenzo Jacobo Sanchsz, Juez de primera instancia
- José Marron y Paez, Ldo. en Medicina y Cirujía
- Estos incluidos por senter cia judicial.
- Seccion segunda.**
- Encinas Reales.**
- D. Blas Villa Reina, propietario, calle Real
- Juan Jimenez Parejo, id., Espectacion
- Estos excluidos por fallecimiento.
- Palenciana.**
- D. José Velasco Ve'asco, propietario, calle Antequera
- Leandro Ramirez Pacheco, idem, Molino
- Estos excluidos por fallecimiento.
- José Ruiz Arjona, id., Corona
- Este por pérdida del domicilio.
- Encinas Reales.**
- D. Pedro Barrera Ruiz, contribuyente
- Ramon Artacho Plasencia, id.
- Estos incluidos por sentencia judicial.
- Palenciana.**
- D. Antonio Hurtado Orellana, propietario
- Antonio Orellana Roman, id.
- Francisco de Castro Montenegro, idem
- Francisco Jimenez Arjona, id.
- Francisco Hurtado Ramirez, id.
- Genaro Fuente Velasco, id.
- Juan Jimenez Camargo, id.
- Juan Manuel Hurtado y Ramirez, idem
- José Arjona Feias, id.
- José Guillen Cruz, id.
- José Vilches Orellana, id.
- José Aragon Benitez, id.
- José Maria Camargo Ruiz, id.
- José Maria Soriano Bergillos, id.

- D. José Arjona Hurtado, id.
- José Carreira Gallardo, id.
- Juan Ruiz Ramirez, id.
- Juan de Lara Garcia, id.
- Leopoldo Herrero Arjona, id.
- Manuel C vico de la Torre, id.
- Matías Velasco Plasencia, id.
- Manuel Velasco Velasco, id.
- Miguel Vilches Fresneda, id.
- Manuel Delgado Velasco, id.
- Miguel Gallardo Torres, id.
- Manuel Aguilar Orellana, id.
- Miguel Gallardo Pedroza, id.
- Francisco Velasco Cabello, Licenciado en Medicina y cirujía
- José Maria Crispin Jimenez Soriano, Bachiller en Artes
- Juan Ramirez Gomez, id.
- Estos incluidos por sentencia judicial.
- Seccion 3.ª**
- Puente Genil.**
- D. Miguel Galvez Humanes, contribuyente
- Antonio Baena Vascon, id.
- Antonio Cejas Baena, id.
- Antonio Cabello Galvez, id.
- Andrés Fernandez Arroyo, id.
- Antonio Jurado Luque, id.
- Antonio Lozano Chacon, id.
- Antonio Molina Garcia, id.
- Antonio Muñoz Roman, id.
- Antonio Melgar Campos, id.
- Antonio Quintero Garcia, id.
- Bartolomé Campo Galvez, id.
- Baltasar Cabello Jimenez, id.
- Cristóbal Clavellina Moral, id.
- Cristóbal Cumplido Conde, id.
- Diego Molina Garcia, id.
- Diego Prieto Navarro, id.
- Agustin Velasco Delgado, id.
- Francisco Borrego Serrano, id.
- Facundo Cosano Cosano, id.
- Francisco Valenzuela Medina, id.
- Isidro Delgado Lavado, id.
- Juan Antonio Avilés Prieto, id.
- José Amador Cabello Gil, id.
- José Cáceres Fernandez, id.
- Juan M. Lozano Cejas, id.
- Juan de Luna Galvez, id.
- Juan de Luna Romero, id.
- Joaquin Morales Rivas, id.
- Juan Perez Humanes, id.
- Juan de Quero Sanchez, id.
- José Romero Campos, id.
- José Ruiz Morales, id.
- Juan de Rivas Vascon, id.
- José Soriano Arcos, id.
- Manuel Arjona Rojas, id.
- Brune Manuel Jimenez Illanes, id.
- Marcos Jimenez Garcia, id.
- Manuel Morales Rivas, id.
- Miguel Muñoz Roman, id.
- Manuel del Pino Solar, id.
- Manuel Prieto Ruiz, id.
- Manuel Reina Montilla, id.
- Rafael Molina Galvez, id.
- Severo Clavellina Sebastianes, id.
- José Santiago Luna Cañero, id.
- Rafino Rivas Chacon, id.
- Antonio Rivas Chacon, id.
- José Rivas Chacon, id.
- Tomás Santos Estepa, id.
- Eugenio Aguilera Rivas, industrial
- Eugenio Morales Reina, id.
- Francisco Fernandez Vascon, id.
- José Muñoz Lopez, id.
- Alonso Garcia Real, practicante.
- Francisco Luque Gomez, san-grador
- Rafael Avarrús Montilla, notario.
- Juan Alameda Jimenez, agrimen-sor
- Francisco Valverde Diaz, Bachiller en artes
- Estos incluidos por sentencia judicial.
- Seccion 4.ª**
- Benamejl.**
- Geronimo Garcia Arviach, propietario
- Antonio de Leiva Gonzalez, id.
- Francisco Lara Galindo, id.

- D. Juan Gomez Cab llo, id.
- Manuel Ruiz Sanchez, id.
- Luis de Lara Sanchez, id.
- Juan Lucena Velasco, id.
- Pedro Ramirez Vallecillo, id.
- Francisco del Pino Martin, id.
- Francisco Galan Varo, id.
- Estos excluidos por fallecimiento.

JUZGADOS.

Núm. 2077

Juzgado de primera instancia de Cabra.

Don Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascripto se ha seguido causa criminal de oficio contra Genaro Cortés Fajardo, Félix Cañadilla Muñoz y otros, por robo, en la cual ha recaído la sentencia firme que copiada en parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Félix Cañadilla Muñoz á la pena de trece años de cadena temporal, y á Francisco Genaro Cortés Fajardo en doce años y un dia de la misma pena, á ambos en las accesorias de interdiccion civil é inhabilitacion absoluta perpétua á que abone por mitad al perjudicado la cantidad robada y daño causado, con la responsabilidad solidaria y subsidiaria establecida en el artículo ciento veinte y siete del Código, y una cuarta parte de costas á cada uno declarándose el comiso de los efectos ocupados sobreseemos libremente respecto de Juan Lama Serrano por haber fallecido, declarando de oficio una cuarta parte de costas.

Mandamos se archive la causa en orden al rebelde de Rafael Repullo hasta que se presente ó sea habido, declarando tambien de oficio pero con la cualidad de por ahora la restante cuarta parte de costas, quedando en su lugar certificacion literal; desglóse y remítase con mandamiento al Juez de primera instancia el escrito elevado á la Sala por el Francisco Genaro Cortés que obra al folio cincuenta y uno de este royo para que previa satisfaccion del mismo proceda á lo que haya lugar por injurias al Juzgado. En los que con esta nuestra sentencia fuere conforme la consultada la confirmamos y en lo que no la revocamos. Aprobamos el auto de solvencia é insolvencia. Pasado el término legal sin que contra esta sentencia se haya hecho reclamacion alguna, dese cuenta; pues por ella, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Gudal.—Antonio de Anguita.—Eduardo Molero.—Juan de Leiva.

Juzgado municipal del distrito de la derecha de Córdoba.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Noviembre de 1881.

Núm. 2190.

Juzgado de primera instancia de Castro del Rio.

D. Luis Salcedo y Artaaga, Juez de primera instancia de esta villa de Castro del Rio y su partido.

Hago saber: que en el mismo y por la Escribanía del actuario se ha presentado demanda con documentos justificativos por D. José María Saenz y Marquez, vecino de esta poblacion, en solicitud de que sean escluidos de la lista del censo electoral para Diputados á Cortes de este distrito, los individuos siguientes:

- D. Antonio Sanchez Rincon
- Antonio Martin Luque
- Alberto Perez Ambrocio
- Cárlos Prados Medina
- Dionisio Millan Perez
- Eduardo Valdelomar Corral
- Fernando Velasco Castilla
- José Zamora Mármol
- José Carpio Sanchez
- Juan Ganancias Clavero
- Joaquin Lopez Tienda
- Juan Ramon Tejada
- Juan Solido Luque
- José Prados Medina
- Juan Garcia de Dios Moreno
- José Leon Salgado
- Lorenzo Millan Bello
- Pedro Urbano Luque
- Rafael Sanchez Marin
- Salvador Jurado Gutierrez

Cuya demanda fué admitida por auto del veinte y seis del corriente mes, mandando se notifique á los mismos y se publique esta pretension por medio de edictos que se fijen en esta villa y que se inserte en el «Boletin oficial» de esta provincia con arreglo á lo determinado en el art. 37, con relacion al 27 y 28 de la vigente ley electoral con el fin que en el término de veinte dias puedan formular las oposiciones á la misma por quien se crea con derecho; cuyo término principiara á contarse desde la insercion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia.

Dado en Castro del Rio á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Luis Salcedo.—El actuario, Alonso Osuna y Ortega.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.					
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....		Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....			
21	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
24	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
25	2	1	3	»	4	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
26	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	6
29	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	12	12	24	»	1	1	25	»	»	»	»	»	»	»	»	25

Córdoba 1.º de Diciembre de 1881.—El Juez municipal, José Hacar y Mora

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Noviembre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Vindas.	TOTAL.	
21	»	»	1	1	»	»	1	1	2
22	»	»	»	»	»	1	1	2	2
23	»	»	»	»	»	»	1	1	1
24	»	1	»	1	»	»	1	1	2
25	3	»	»	3	1	»	»	1	4
26	4	1	»	5	»	»	»	»	5
27	»	»	4	4	»	»	»	»	4
28	2	»	»	2	1	»	1	2	4
29	»	1	»	1	1	»	»	1	2
30	»	3	»	3	2	»	»	2	5
Total.	6	6	2	14	5	1	5	11	25

Córdoba 1.º de Diciembre de 1881.—El Juez municipal, José Hacar y Mora.